

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN”**

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, es necesario celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, ya sea de forma individual, en consorcio o en unión temporal, que sea nacional y esté legalmente constituida conforme a las disposiciones legales vigentes en Colombia. Dicha persona o entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de contratación pública, y cuya actividad se encuentre enmarcada dentro de su objeto social o capacidad para realizar actividades que sean iguales, similares o afines a las que se requieren para el cumplimiento del contrato en cuestión.

Además, los proponentes deberán acreditar que cuentan con la experiencia necesaria en la ejecución de actividades similares, iguales o afines a las previstas en el objeto del contrato. En tal sentido, se deberá presentar la documentación que respalde la experiencia, como certificados expedidos por entidades públicas o privadas, que deberán contener la información suficiente para evidenciar el alcance de las actividades realizadas, permitiendo así la evaluación de la idoneidad del proponente para el cumplimiento del objeto del contrato.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes no deben estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Política ni en la mencionada ley, con el fin de asegurar la legalidad, transparencia y probidad en los procesos de contratación pública.

Es importante señalar que los procedimientos y requisitos mencionados se encuentran respaldados por la Ley 80 de 1993, que establece los principios y normas generales de contratación pública en Colombia, la Ley 1150 de 2007, que reforma parcialmente la Ley 80 de 1993 y regula aspectos específicos de la contratación estatal, así como el Decreto 1082 de 2015, que consolidó las disposiciones normativas relacionadas con la contratación pública.

De esta forma, el cumplimiento de estos requisitos asegura la transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que los recursos públicos sean administrados de manera adecuada y que los contratos sean ejecutados de conformidad con las mejores prácticas del derecho administrativo y la normativa vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL.

El sector de tiquetes aéreos en Colombia atraviesa un momento de transformación y expansión sin precedentes. El año 2024 marcó un récord histórico en el volumen de pasajeros y en los ingresos generados por el transporte aéreo, consolidando a Colombia como un referente regional en conectividad, turismo y modernización aeroportuaria. Este informe presenta un análisis exhaustivo del mercado de tiquetes aéreos en Colombia, abordando su tamaño actual, evolución reciente, proyecciones hacia 2026, principales actores, tendencias tecnológicas y comerciales, riesgos y oportunidades, así como el impacto de la infraestructura y la sostenibilidad en el sector. Se incluyen tablas comparativas y gráficos para ilustrar la evolución y proyección del mercado, con énfasis en datos actualizados y fuentes oficiales.

1. Proyección del Crecimiento del Mercado hacia 2026.

1.1 Metodología y Tasa de Crecimiento.

Para proyectar el crecimiento del mercado de tiquetes aéreos hacia 2026, se parte de la tasa de crecimiento observada en 2024 (14,3% en pasajeros y 12,8% en valor), ajustando por factores macroeconómicos y tendencias sectoriales. Airbus estima que el tráfico aéreo en Colombia crecerá un 67% en los próximos 20 años, con una tasa anual compuesta cercana al 2,7%. Sin embargo, para el corto plazo (2024-2026), las proyecciones sectoriales y macroeconómicas sugieren una tasa de crecimiento anual promedio del 8-10% en pasajeros y del 7-9% en valor de mercado.

Tabla 2. Proyección de Pasajeros y Valor de Mercado (2024-2026)

Año	Pasajeros Totales	Valor Mercado (USD millones)	Tasa Crecimiento (%)
2024	56.560.000	10.082	-
2025	61.116.000	10.889	8%
2026	66.008.000	11.800	8%

La proyección se basa en el crecimiento sostenido de la conectividad aérea, la expansión de rutas internacionales, el fortalecimiento del turismo receptivo y la recuperación económica prevista para Colombia en 2025-2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1.2 Factores que Inciden en la Proyección

El crecimiento proyectado está respaldado por varios factores estructurales:

- Expansión económica y aumento de la clase media, que incrementa la demanda de viajes aéreos.
- Fortalecimiento de la conectividad aérea, con la apertura de nuevas rutas y la llegada de aerolíneas extranjeras.
- Modernización de la infraestructura aeroportuaria, especialmente la ampliación de El Dorado y aeropuertos regionales.
- Digitalización y adopción tecnológica, que facilita la compra y gestión de tiquetes.
- Turismo receptivo en auge, con un crecimiento del 12,5% en la llegada de visitantes internacionales en 2024.

Estos elementos permiten anticipar una demanda sólida y diversificada, tanto en el segmento doméstico como internacional.

2. Riesgos y Oportunidades Comerciales hacia 2026

2.1 Riesgos Macroeconómicos y Operativos

El sector enfrenta varios riesgos que pueden afectar su crecimiento y rentabilidad hacia 2026:

- Precio del combustible: La crisis de abastecimiento en 2024, originada por fallas en la Refinería de Cartagena, evidenció la vulnerabilidad del sector ante shocks de suministro. El combustible representa más del 35% de los costos operativos y está gravado con impuestos elevados, lo que impacta directamente en el precio de los tiquetes.
- Inflación y tipo de cambio: La inflación en Colombia se mantiene por encima del rango meta, y la volatilidad del peso frente al dólar afecta los costos y la rentabilidad de las aerolíneas, que pagan el 80% de sus obligaciones en dólares pero reciben ingresos en pesos.
- Carga tributaria: El proyecto de Ley de Financiamiento plantea un aumento del impuesto al carbono para el combustible de aviación, lo que podría elevar los precios y limitar el acceso a la aviación como servicio público esencial.
- Infraestructura aeroportuaria: La congestión en El Dorado y las deficiencias en aeropuertos regionales limitan la capacidad de crecimiento y la conectividad en zonas apartadas.
- Competencia internacional: La entrada de aerolíneas extranjeras aumenta la competencia, pero también puede generar sobreoferta y presión sobre los márgenes.

ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

3. Oportunidades Comerciales hacia 2026.

A pesar de los riesgos, el sector presenta oportunidades significativas:

- **Expansión de rutas y conectividad:** La apertura de nuevas rutas nacionales e internacionales, especialmente hacia mercados estratégicos, fortalece la posición de Colombia como hub regional.
- **Segmentación y personalización de la oferta:** La adopción de NDC y tecnologías digitales permite ofrecer productos y servicios personalizados, aumentando el valor para el cliente y la rentabilidad para las aerolíneas y agencias.
- **Alianzas y cooperación internacional:** La colaboración entre aerolíneas, agencias y proveedores tecnológicos facilita la expansión y la eficiencia operativa.
- **Turismo receptivo y eventos internacionales:** El crecimiento en la llegada de visitantes internacionales y la realización de eventos culturales y deportivos impulsan la demanda aérea y el gasto turístico.
- **Sostenibilidad y producción de SAF:** La inversión en combustibles sostenibles y la eficiencia operativa posicionan a Colombia como líder regional y atraen viajeros conscientes.

4. Precios de Tiquetes y Dinámica Tarifaria (2024-2025)

4.1 Evolución de Precios y Factores Determinantes

En 2025, los precios promedio de los tiquetes aéreos en Colombia aumentaron un 16,5% en viajes internacionales y un 10% en nacionales, revirtiendo la tendencia a la baja observada en 2024. El alza responde a la salida de aerolíneas low cost, el aumento en los costos operativos y la inflación persistente.

El 30% del precio de un tiquete nacional y hasta el 50% del internacional corresponde a impuestos, tasas y contribuciones, lo que impacta directamente en el valor final para el pasajero. La fortaleza del peso colombiano frente al dólar en 2025 ayudó a estabilizar los precios, pero la presión inflacionaria y la carga tributaria siguen siendo factores de riesgo.

4.2 Impacto en la Demanda y Comportamiento del Consumidor

El aumento de precios ha llevado a los consumidores a planificar sus viajes con mayor anticipación y a buscar alternativas más económicas, como la compra de paquetes turísticos y la utilización de plataformas digitales para comparar precios. La demanda se mantiene robusta en el segmento vacacional, pero el segmento corporativo y MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exposiciones) muestra una recuperación más lenta.

5. Participación de Mercado de Canales Públicos y Compras Institucionales (2022-2024)

El Estado colombiano, a través de contratos institucionales y compras públicas, representa un segmento relevante en la demanda de tiquetes aéreos, especialmente para viajes oficiales, misiones diplomáticas y

ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

eventos gubernamentales. Las plataformas de contratación pública (SECOP y TVEC) facilitan la transparencia y el análisis de datos, permitiendo identificar tendencias y oportunidades para proveedores del sector.

La participación de mercado de canales públicos se ha mantenido estable, aunque la digitalización y la integración de sistemas de reserva han mejorado la eficiencia y la trazabilidad de las compras institucionales.

6. Análisis Financiero y Estimación del Valor del Mercado en USD

El valor del mercado de tiquetes aéreos en Colombia se estima en USD 10.082 millones en 2024, con una proyección de USD 11.800 millones para 2026. Este valor incluye ingresos por transporte aéreo de pasajeros y viajes, reflejando el impacto del turismo receptivo, la expansión de rutas y el aumento en el gasto promedio por viaje.

La rentabilidad del sector depende de la gestión eficiente de costos operativos, la optimización de la estructura tarifaria y la adaptación a las tendencias tecnológicas y regulatorias.

7. Tablas Comparativas y Gráficos de Evolución y Proyección

Tabla 5. Evolución de Pasajeros por Aerolínea (2023-2025)

Aerolínea	2023 (millones)	2024 (millones)	2025 (proyección, millones)
Avianca	12,16	38,0	40,5
Latam	9,5	11,0	12,0
JetSmart	1,3	5,6	6,5
Wingo	1,51	3,2	3,5
Satena	1,21	1,2	1,3
Clic Air	1,78	1,8	2,0

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Gráfico 3. Proyección de Pasajeros y Valor de Mercado (2024-2026)

Año	Pasajeros (millones)	Valor Mercado (USD millones)
2024	56,5	10.082
2025	61,1	10.889
2026	66,0	11.800

El mercado de tiquetes aéreos en Colombia muestra una tendencia de crecimiento sostenido, impulsada por la recuperación económica, la expansión de rutas y la modernización de la infraestructura aeroportuaria. La digitalización, la adopción de NDC y la sostenibilidad son factores clave para la competitividad y la diferenciación en el sector.

Las aerolíneas y agencias deben apostar por la personalización de la oferta, la eficiencia operativa y la integración de canales de distribución para maximizar ingresos y fortalecer la relación con el cliente. La colaboración público-privada y la inversión en infraestructura y tecnología son esenciales para absorber el crecimiento proyectado y garantizar la resiliencia del sector ante riesgos macroeconómicos y operativos.

La sostenibilidad, a través de la producción y uso de SAF, posiciona a Colombia como líder regional y abre oportunidades para atraer viajeros conscientes y cumplir con las regulaciones ambientales. El fortalecimiento del turismo receptivo y la realización de eventos internacionales consolidan a Colombia como destino de referencia en Latinoamérica.

8. Perspectiva hacia 2026: Retos y Oportunidades

De cara a 2026, el sector enfrenta el desafío de mantener el ritmo de crecimiento, adaptarse a las tendencias tecnológicas y regulatorias, y gestionar eficientemente los riesgos asociados al precio del combustible, la inflación y la competencia internacional. La oportunidad reside en la expansión de rutas, la diversificación de la oferta, la inversión en sostenibilidad y la integración de canales digitales y presenciales.

La resiliencia y la capacidad de innovación serán determinantes para que el mercado de tiquetes aéreos en Colombia continúe volando alto y consolidándose como motor de desarrollo económico y social.

NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LOS PROVEEDORES Y COMPRADORES

- 1) Legislación Civil y Comercial.
- 2) Estatuto Tributario.
- 3) Código de Procedimiento Civil.

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

- 4) Código de Comercio.
- 5) Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- 6) Ley 300 de 1996: "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".
- 7) Ley 1101 de 2006: "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo...".
- 8) Decreto Nacional 2590 de 2009 "Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006"
- 9) Resolución 890 de 2010 emitida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes"
- 10) Resolución 3596 de 2006 emitida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre tarifas, y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones"
- 11) Resolución 808 IATA "Manual del Agente de Viajes"
- 12) Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
- 13) Decreto 2438 de 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro del código 25101500, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, domiciliadas en el Municipio de Manizales. Se procedió a verificar también en la plataforma transaccional qué Mipymes pueden prestar el servicio cerca de la ciudad de Manizales, encontrando:

- AERORAPIDISIMO EXPRESS
- Aerotécnica SAS
- Agencia WL23
- BRICKELL TRAVEL MANEGEMENT
- DNR

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la secretaria general se tiene que, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. Para el proceso contractual que la Administración pretende adelantar se tuvieron en cuenta las siguientes contrataciones anteriores:

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
2.1.2.02.02.008	0	21 11 1 11 02 002 003 00	Otros gastos generales	\$90.000.000	015	212015	Secretaría de Servicios Administrativos

4. VALOR DEL CONTRATO Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **NOVENTA MILLONES DE PESOS COP (\$90.000.000) IVA INCLUIDO**, luego de efectuar un sondeo de precios a través de las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Servicios Administrativos, teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, a empresas reconocidas en la ciudad de Manizales, así como en análisis de contrataciones anteriores.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES, El pago se realizará a través de actas parciales, sobre los tiquetes suministrados, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor para cancelar será el equivalente de los suministros o actividades efectivamente entregados multiplicados por el valor unitario.

El presente contrato se realiza a monto agotable, por lo que se adjudicará la totalidad del presupuesto oficial de esta invitación, sin menoscabo de que **SEA ADJUDICADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR, TENIENDO EN CUENTA la tasa de descuento en términos porcentuales (la cual puede incluir decimales, sin embargo, solo se tendrán en cuenta los dos primeros decimales) que se aplicará en el valor de la tarifa neta antes de impuestos para los tiquetes nacionales e internacionales.**

Nota: La tasa de descuento ofertada no estará sujeta a ajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. Para la realización del objeto "SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN", se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en suministro; adicionalmente deberá contar con establecimiento de comercio debidamente registrado y con matrícula mercantil renovada al año 2025.

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

6. PERSPECTIVA TECNICA

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Ofrecer todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas en sus páginas web.
- ✓ Discriminar e informar debidamente a la entidad territorial sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del tiquete aéreo solicitado.
- ✓ Presentar y mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.
- ✓ Los sistemas de comunicación deben contener: i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos; ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros; iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de tiquetes aéreos.
- ✓ Generar quincenalmente reportes del suministro de tiquetes aéreos, y de los tiquetes adquiridos, según las necesidades de la entidad. Los reportes deben contener: i) Número; ii) Precio; iii) Ruta; iv) Nombre del Pasajero; v) Penalidades en caso de tenerlas; vi) Fecha, vii) Estado (Reservado, volado o no volado); y en general toda la información que requiera el Municipio de Manizales para la toma de decisiones.
- ✓ Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; en el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos.
- ✓ Gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas. La tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.
- ✓ Garantizar que los beneficios ofrecidos por el proveedor y por las aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la entidad territorial, sus funcionarios, capacitadores y conferencistas, en el ejercicio de sus funciones.

**ANÁLISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

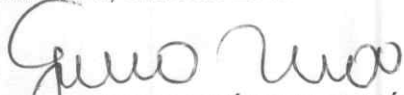
✓ Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para los tiquetes aéreos de la entidad compradora.

✓ Informar a las entidades compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo 1 del estudio previo.

Manizales, enero de 2026



GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Secretario de Despacho

Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Julián Herrera Marín – Profesional Universitario – Secretaria de Servicios Administrativos